

IDENTIFIQUELOS USTED:

Encubridores de la tortura

- Encargatoria de reo al ex jefe del DICOMCAR en caso Godoy Echegoyen sienta precedente.
- Casos de Alvarez Santibáñez, Eduardo Jara y Mario Fernández, entre otros, podrían ser aclarados.



Funerales de Carlos Godoy: un dolor que exige respuesta.

De pronto pareciera que la justicia está llegando. Lenta. Tarde. Pero está llegando.

Hace un par de semanas, el fiscal militar de Valparaíso, Hernán Montero, encargó reos a cinco carabineros por sus responsabilidades como autores, cómplices y encubridores en la muerte de Carlos Godoy Echegoyen. Entre éstos figuró, por primera vez en doce años, el máximo responsable de un organismo de seguridad. El coronel Luis Fontaine, ex jefe del DI-

COMCAR (Dirección de Comunicación de Carabineros) fue sometido a proceso como encubridor de la muerte de Godoy, ocurrida en el interior de la Comisaría de Quinteros, en febrero pasado.

Desde el 11 de septiembre de 1973, son centenares las denuncias por violaciones a los derechos humanos acumuladas por los organismos nacionales e internacionales, y también en los

Tribunales de Justicia. Todas estas denuncias revelan que la tortura se ha aplicado sistemática y científicamente, constituyendo la base del sistema represivo. Se sabe —por numerosos testimonios— que este flagelo ha sido utilizado por todos los organismos de seguridad como técnica para “combatir” a los opositores. Así ocurrió con la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional), creada en 1974 como organismo dependiente de la Junta de Gobierno y, luego con su sucesora la CNI (Central Nacional de Información), que a partir de 1977 pasó a depender directamente del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior. También existen denuncias de aplicación de torturas por parte de los organismos de seguridad de Carabineros, la Armada y la Fuerza Aérea. Como asimismo de Investigaciones. Todos ellos dependen del Ministerio de Defensa, el que responde ante el Ejecutivo.

La pregunta surge con fuerza. ¿Es acaso el coronel Fontaine, el único jefe de un organismo de seguridad que ha encubierto la tortura? ¿No debiera engrosarse la lista de personas que, por sus altos cargos en instituciones jerarquizadas, deben responder ante la justicia de las innumerables denuncias interpuestas en estos doce años?

LA JUSTICIA QUE NO LLEGA

Son muchos los chilenos que han muerto a consecuencia de la tortura, entre ellos decenas de hombres y mujeres anónimos que figuran en las listas de los detenidos-desaparecidos. En algunos casos, la responsabilidad de los torturadores ha quedado suficientemente probada ante los tribunales y la opinión pública. Estos casos aún es-

GLADYS SANTIBAÑEZ:

“Lo malo está arriba, en la cabeza, no en los pies”

“¿Esperanza de justicia?, ¿Habrà alguna?”, se pregunta Gladys Santibáñez, madre del profesor Federico Alvarez, de cuya muerte se cumplieron seis años el pasado 21 de agosto. Creo, dice, que a estas alturas sería un milagro. La verdad es que nunca tuve confianza. Pensé que ni siquiera se iba a poder aclarar su muerte, porque ellos tienen la fuerza. Y resulta más doloroso que sepamos los nombres de los autores de la muerte de Federico y que no haya pasado nada.”

— Pero más allá de los ejecutores directos, le parece a usted que hay otros responsables que deben responder, como ocurrió con el coronel Fontaine frente a la muerte de Carlos Godoy Echegoyen?

— Se me ocurre que sí. Me imagino que siempre tiene que haber una persona de grado. Federico estuvo en Borgoño y ahí hay siempre gente de grado, alguien que dé las órdenes. Yo creo que las órdenes vienen del jefe más alto. Habría tantos a quienes responsabilizar. Aquí lo malo está arriba en la cabeza y no en los pies.

— ¿Piensa que la impunidad en que quedó este crimen, es porque sus hechos están protegidos?

— Creo que sí, con toda honradez. Están protegidos y no sólo los asesinos de mi hijo, sino que cualquier asesino de este tipo está protegido por el Régimen.

— ¿Qué siente usted cuando escucha las noticias de un nuevo secuestro o acerca de la muerte de cualquier joven a consecuencias de la tortura?

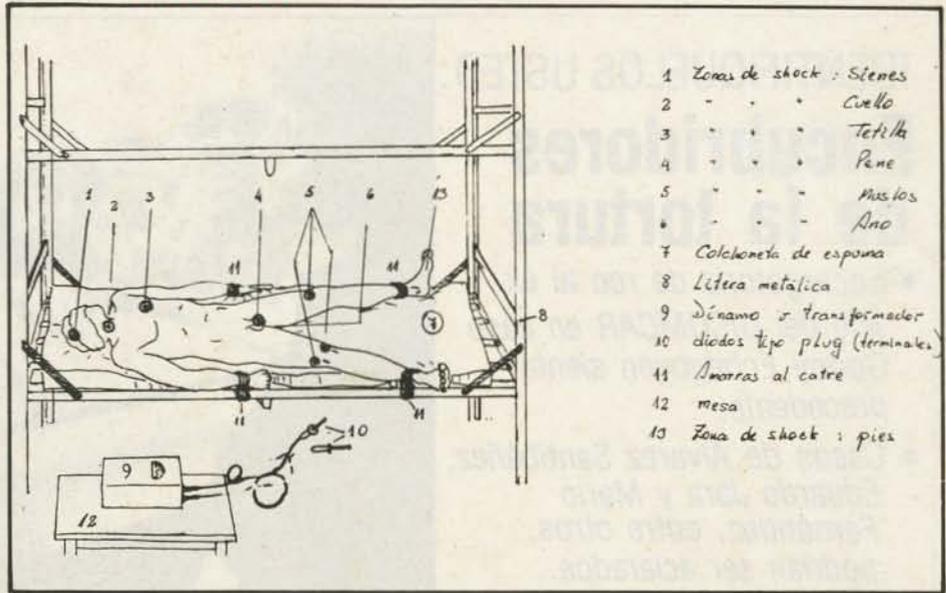
— Desgraciadamente parece que estas cosas no terminan nunca. Cada vez que ocurren me angustio por sus familias, de pensar que ocurrió lo mismo que con Federico. Porque lo de mi hijo, también podría decirse que fue un secuestro. La diferencia estuvo en que esa oportunidad vinieron a allanar, a vigilar, a hacer notar que eran ellos. Ahora a la gente la secuestran, porque les parece que es más fácil, les parece que así es más difícil que puedan descubrirlos.

— ¿Y cuál es su esperanza hoy día?

— Siempre hay un momento en que Dios le toca el hombro a uno. La justicia humana tal vez nunca llegue, pero sí la divina. Porque uno paga aquí lo que hace, no en otro lado. A mí me queda la confianza en Dios. Nada más. En este Régimen no va a haber otro cambio.



Eduardo Jara: un crimen con cinco años de silencio.



- 1 Zonas de shock : Sienes
- 2 - - - Cuello
- 3 - - - Tefilla
- 4 - - - Pene
- 5 - - - Muslos
- 6 - - - Ano
- 7 Colchoneta de espuma
- 8 Litera metalica
- 9 Dinamo o transformador
- 10 diodos tipo plug (terminales)
- 11 Anorras al catre
- 12 mesa
- 13 Zona de shock : pies

Tortura, un método que en 12 años se fue haciendo "ciencia".

peran justicia.

El 16 de agosto de 1979, fue detenido el profesor **Federico Alvarez Santibáñez**. Durante seis días permaneció en el cuartel de calle Borgoño de la CNI donde fue torturado e interrogado. Cinco días después fue llevado a declarar a la Fiscalía Militar. Casi no podía sostenerse en pie. "Tenía la cabeza rota, la cara amoratada y la mirada perdida. Estaba agonizando", relató su esposa. Su abogado solicitó al fiscal militar **Hernán Montero** que

lo enviaran a la Posta. Este no accedió, argumentando que el propio **Alvarez Santibáñez** había declarado no haber sido golpeado. En la noche tuvo que ser trasladado de urgencia a la Asistencia Pública donde falleció. Los médicos que allí lo atendieron señalaron que presentaba contusiones múltiples, quemaduras eléctricas, quemaduras de cigarro, fracturas costales y contusión pulmonar.

El Ministro en Visita designado para el caso, **Alberto Chaigneaux**, señaló

en su resolución: "Es dable presumir que los hechos investigados constituirían un delito de homicidio en él que fuerza en responsabilizar en calidad de coautores al funcionario de Carabineros que practicó la detención y a los funcionarios de la CNI que lo sometieron a interrogatorio". Fueron sindicados como autores los agentes **Jorge Andrade Gómez**, **Jorge Varas Borjes**, **José Ubilla Riquelme** y **Jaime Rubilar Ocampo**, cuya encargaría de reo fue rechazada por la Corte Marcial en dos oportunidades. La CNI, por su parte, ordenó instruir un sumario interno, cuyos resultados aún se desconocen.

En agosto de 1980, catorce personas fueron secuestradas, por un grupo especializado de seguridad: el COVEMA (Comando de Vengadores de Mártires). A consecuencias de las torturas que le aplicaron durante su cautiverio falleció el estudiante de Periodismo **Eduardo Jara**. En un comunicado oficial, Carabineros y la CNI informaron que el COVEMA estaba integrado por funcionarios de Investigaciones. Treinta y dos policías fueron puestos a disposición del Ministro en Visita **Alberto Echavarría**, quien los dejó en libertad y sobreseyó el caso. En un proceso paralelo, por detención ilegal y arbitraria de **Nancy Ascueta** y **Juan Capra** fueron encargados reos ocho detectives. A pesar de que estas dos personas permanecieron detenidas junto al estudiante fallecido y a la estudiante de periodismo también secuestrada, **Cecilia Alzamora**, no hay ningún funcionario encargado reo por el secuestro y homicidio de **Jara**, hasta la fecha.

El 18 de octubre del año pasado, en **La Serena**, falleció el transportista **Mario Fernández**, después de dos días de detención e interro-

CECILIA ALZAMORA: "Si hubiéramos tenido a Cánovas..."

"En estas condiciones no creo que haya esperanza de nada. La justicia en Chile es un hecho, se cumplen leyes y normas, pero yo no creo en eso. La justicia la hacen los hombres y están llenos de errores y debilidades que influyen en la forma en que llevan adelante sus investigaciones. Antes que hablar de justicia en este caso, prefiero hablar del Ministro **Echavarría**, quien no fue una persona idónea. Si hubiésemos tenido a Cánovas, a lo mejor hubiéramos llegado a algo."

La reflexión, la hace la entonces estudiante de periodismo, **Cecilia Alzamora**, que fue secuestrada junto a **Eduardo Jara** por el COVEMA en 1980. Cinco años después, aunque el magistrado designado para el caso no ha podido aclararlo, **Cecilia** tiene su verdad.

"¿Los culpables?, los detectives, pero no puedo decir sólo Investigaciones estuvo involucrado en esto. También hubo funcionarios de la CNI. Aunque al principio desestimé esta posibilidad, luego identifiqué a uno de los captores que era de la CNI. Participaron a lo menos estas dos instituciones. Yo tengo la certeza de que estuve los primeros seis días en la Brigada de Homicidios de Investigaciones de General **Mackenna**. El lugar lo reconocí en la investigación sumaria interna que después hizo Investigaciones. Es cierto que el lugar no lo vi, pero lo sentí, lo oí, lo toqué, y eso fue suficiente.

- Más allá de los responsables directos, ¿las responsabilidades hasta dónde llegan?

- El Gobierno es en definitiva el responsable porque de él dependen estos organismos, la CNI, Investigaciones o Carabineros. Yo pienso que si yo soy la dueña de casa, sé perfectamente lo que pasa aquí. Lo mismo ocurre con el Gobierno.

- ¿Y los encargados de estos organismos?

- Los que estaban a cargo en su momento, por algo salieron. Tuvieron responsabilidades, si no, no se habrían ido.

- ¿Cree que algo ha cambiado en este país, desde su experiencia hasta ahora?

- Creo que ahora es peor que antes. Ahora hay más delitos de este tipo. Quizás los que actúen no sean los mismos grupos y organismos. Esto de los secuestros se ha convertido en una constante. Siempre que secuestran a alguien no puedo dejar de recordar y pienso en lo que estarán sintiendo. Son experiencias que marcan para toda la vida.

0000002-00005-00070

rrogatorios en la CNI. El ministro a cargo de la investigación, Hernán Brucher, antes de declararse incompetente estableció el delito de "violencias innecesarias con resultado de muerte" y ordenó la detención e incomunicación de los presuntos culpables: los agentes de la CNI, Marcos Belmar Oyarce y Miguel Escobar Sanguinetti. El fiscal militar de La Serena decretó posteriormente la inmediata libertad de los agentes. Finalmente la Corte Marcial confirmó la resolución del fiscal aceptando la versión de Belmar, en el sentido que Fernández murió a consecuencias de los "golpes que se dio con sillas y escritorios" y no por los apremios que se le aplicaron.

UN DELITO PERMITIDO

De acuerdo a las estadísticas elaboradas por la Comisión Chilena de Derechos Humanos, sólo durante la vigencia del Estado de Sitio -6 de noviembre de 1984 al 16 de julio de 1985- dos personas fueron torturadas a diario; siete fueron secuestradas y cuatro personas fueron asesinadas cada mes. La Vicaría de la Solidaridad registró entre abril y agosto de este año, 72 casos de secuestros y ataques a personas que incluyeron tortura. En muchas de estas denuncias, una vez más, los responsables podrían ser perfectamente identificados, como ocurrió con el estudiante Pablo Yuri Guerrero, detenido y torturado por la CNI el 12 de julio pasado. En este caso y por primera vez el Instituto Médico Legal certificó las lesiones provocadas por los apremios.

La tortura es un delito punible de acuerdo a la legislación chilena. Sin embargo, sus ejecutores y diseñadores gozan de completa impunidad. La tortura en Chile hoy, es un delito permitido.

Quiénes ejecutan sistemáticamente la tortura, de acuerdo a sus propias confesiones se van deshumanizando y son capaces de cometer los más horribles crímenes. "Es una máquina que lo va envolviendo a uno hasta el punto de la desesperación como me ha ocurrido a mí ahora", señaló el ex agente de la FACH, Andrés Valenzuela. En consecuencia, quienes permiten la tortura, son también responsables de la degradación humana que ha llevado al punto de degollar personas desarmadas, indefensas, por el solo hecho de disentir.

¿Si la tortura es un delito, por qué en Chile hoy no se la castiga? ¿Es el coronel Fontaine el único encubridor de la tortura en el país? ¿Cuándo llegará la justicia para los otros responsables?

MARIA EUGENIA CAMUS
MARIA JOSE LUQUE

GURKAS:

Otro "aporte" de la CNI

- *Un tercer funcionario de la CNI, el ex capitán de Carabineros, Francisco Zúñiga, fue encargado reo por los incidentes del 1º de mayo de 1983.*

En la tarde del lunes 25, el ex capitán de Carabineros y actual funcionario de la CNI Francisco Daniel Zúñiga se jugó su última carta. Ese día fue citado al tribunal para ser careado con el funcionario judicial, al que se había acercado anteriormente pidiéndole ayuda para no ser identificado como 'gurka' en una rueda de reconocimiento. Le había dicho que era el jefe de los 'gurkas', que no debía ni podía ser reconocido. Zúñiga sabía que el anonimato del que había gozado hasta entonces, podía perderlo. Así les había ocurrido a los capitanes de Ejército Norman Jeldres Aguilar y Reinaldo Varela Mendoza, los primeros 'gurkas' encargados reos por la golpiza a manifestantes durante el 1º de mayo de 1983. Tras el careo -en el que Zúñiga no desconoció la entrevista con el funcionario pero intentó restarle importancia- la titular del tercer juzgado del Crimen, Dobra Lukesic lo sometió a proceso como presunto autor de lesiones en las personas de Manuel Almeyda Medina y Raúl Arcos Sandoval.

El proceso de identificación de los 'gurkas' ha sido lento por las dificultades para conseguir los nombres de los que fueron fotografiados. Pero poco a poco han ido apareciendo los anónimos, que desde dentro y fuera de las instituciones afectadas, han colaborado. En el caso de Zúñiga, fue precisamente un carabinero que lo reconoció en las fotos e informó, el que permitió iniciar las indagaciones.

En medio de estas averiguaciones, se supo que Zúñiga estuvo procesado en 1977 por la Fiscalía Militar de Arica, en su calidad de miembro del OS-7 por el delito de violencias innecesarias causando la muerte en contra de un presunto narcotraficante de apellido Condori Luna. Se supo también que un ex alto funcionario de Carabineros indicó que éste había sido dado de baja

a fines del año pasado por "mal elemento".

Los testigos del apaleo del 1º de mayo de 1983, lo han señalado como el "que daba las órdenes". También los testigos de la actuación de los 'gurkas' en noviembre de 1982 en la Plaza Artesanos, dijeron que éste sería el mismo que agredió a los periodistas en dicha oportunidad.

El abogado querellante de la causa, Héctor Salazar, adelantó por otra parte que existen otros tres 'gurkas' en avanzado proceso de individualización. Indicó que se trataría de un oficial de Ejército, un funcionario de Investigaciones y otro miembro del Ejército de menor grado. Agregó Salazar que ya se tienen antecedentes que permitirían saber cómo se formó este grupo. En el proyecto inicial, señaló, se pensó en 150 personas que serían aportadas por cuotas por las distintas instituciones uniformadas y donde la instancia coordinadora se realizaría en los niveles superiores.

Para el abogado Salazar, resulta inexplicable que hasta la fecha, las instituciones afectadas continúan negando que sus miembros haya formado parte de los 'gurkas' a pesar de las resoluciones judiciales. "Lo que dice el general Gordon o el Ejército al respecto, es un misterio. Sería bueno que dieran una respuesta", indica. Mientras estos funcionarios de la CNI son encargados reos, el subdirector de la Institución, general Osvaldo Salas Bensen, informó a la Corte que en el día de los hechos todos sus hombres estaban acuartelados en la República. El informe del general Salas, continúa Salazar ha sido puesto en tela de juicio por el tribunal al no creer en éste y encargar reos a sus funcionarios. Eventualmente, añade, el general Salas podría ser encargado reo como encubridor.

MJL

CASO CANOVAS:

El choclo se sigue desgranando

- Reconocido uno de los secuestradores de Nattino y asaltantes de taller de la Agech.



Héctor Díaz Andersen a su salida de los Tribunales.

M iembros de la dotación del Departamento de Asuntos Internos y Externos de la DICOMCAR (Dirección de Inteligencia de Carabineros) estuvieron a cargo de las operaciones de secuestro de los días 28 y 29 de marzo que culminaron con el degollamiento de Manuel Guerrero, José Manuel Parada y Santiago Nattino. En el curso de la semana pasada, el ministro José Cánovas ordenó la detención e incomunicación de cuatro funcionarios de este Departamento: su jefe, el coronel (R) Julio Michea Muñoz, su subalterno inmediato, el mayor Guillermo González Betancourt, y los capitanes Héctor Díaz Andersen y Patricio Zamora Rodríguez.

Díaz Andersen fue identificado por testigos como uno de los secuestradores de Santiago Nattino y como uno de los civiles que participó en el asalto al taller de Comunicaciones de la Asociación Gremial de Educadores de Chile y en el secuestro de cinco de sus dirigentes. En esta última operación participó también Zamora.

El ministro Cánovas tomó estas resoluciones tras la realización de la segunda rueda de reconocimiento de sospechosos efectuada el sábado 24 en la Dirección de Gendarmería de Chile. Con esta diligencia quedan vinculados el asalto al taller de la Agech y el triple secuestro y homicidio.

También fueron citados como sospe-

chosos a esta rueda de reconocimiento los miembros del DICOMCAR: Miguel Díaz Mansilla, Víctor Zúñiga Zúñiga, José Flores y Onofre Carrasco, junto al agente de la CNI —encargado reo en el proceso a los "gurkas"— Francisco Zúñiga Acevedo. Todos ellos fueron dejados en libertad al no ser plenamente identificados.

EL CIRCULO SE VA CERRANDO

La etapa actual del proceso está centrada en la individualización de los responsables y su participación en los hechos investigados. A partir de allí se tendrá que determinar la responsabilidad individual de los mandos superiores.

La línea de mando en el Departamento de Asuntos Internos y Externos era el coronel Michea, González Betancourt y la dotación de alrededor de cien hombres a la que pertenecían todos los uniformados mencionados anteriormente. Todos ellos tenían como jefe máximo al coronel retirado Luis Fontaine, quien dependía a su vez del general retirado Carlos Donoso.

"En la resolución entregada por el ministro Cánovas quedó claro que, por la complejidad de la operación, no se trató de un 'grupo armado' que actuó en forma independiente", señala el abogado Gustavo Villalobos. Agrega que, en la medida que el proceso avance y se delimiten las responsabilidades individuales en los hechos, "empieza a plantearse el problema de responsabilidad de los mandos superiores. Por tratarse de institutos armados, jerarquizados, los jefes no pueden excusar ignorancia. No basta con decir: 'yo no sé'.

Durante esta semana, el Ministro Cánovas cursará nuevas citaciones a personas que deben prestar declaraciones. Y es posible que se realice una nueva rueda de reconocimiento. Todo ello sin contar aún con la prometida colaboración de las nuevas autoridades de Carabineros, quienes hasta el cierre de esta edición le han enviado informe alguno que permita individualizar al conjunto de responsables de estos hechos. "El Gobierno, por su parte, ha reiterado que va a prestar su máxima colaboración en el proceso. El único hecho nuevo que ha ocurrido tras conocerse la resolución del Ministro es la dictación de una ley —apodada la ley Fontaine— que modificó el Código de Justicia Militar y sustrae de las posibilidades de detención en lugares corrientes a los Carabineros", indicó el abogado Villalobos. **a**

MEC